



MAT: Asigna fondo global periódico para gastos menores, Programa inversión en la comunidad, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023 y aprueba monto.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.637

CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público año 2022; el D.S. N° 2554, de 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el D.S. N° 2554, de 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores año 2022, establece que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario.
- 2.-Que, el normal funcionamiento del Programa Inversión en la Comunidad, hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.
- 3.-Que, mediante Decreto Exento N° 196, de 25 de noviembre de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se autorizó transferir a la Delegación Presidencial Regional del Biobío, recursos para gastos administrativos y/o de operación del Programa para los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.
- 4.- La solicitud de fecha 29 de noviembre de 2022 de doña Madelin Calfunao Baeza, Jefa de Proyectos y Fiscalización del Programa Inversión en la comunidad.

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNESE** durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023. un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores que no estén contempladas en las adquisiciones regulares del Programa Inversión en la Comunidad, sujeto a rendición, al funcionario a doña **KARIN GISELLE CONTRERAS CID**, profesional, contrata, Grado 12° E.U.R., quien es titular de póliza de fidelidad funcionaria.
- 2.- **DESÍGNESE** como subrogante, en caso de ausencia de doña Karin Contreras Cid, doña **VALERIA BAEZ MUÑOZ**, profesional, contrata, Grado 10° E.U.R., con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Biobío, quien cuenta con póliza de fidelidad funcionaria.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el monto total asignado para los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023 ascenderá a la cantidad total de \$600.000 (seiscientos mil pesos) para cada mes.

Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta. La rendición de cuentas deberá realizarse conforme a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4.- REGULARÍCESE los gastos efectuados dentro del período así como la rendición de los mismos, anteriores al presente acto administrativo, en la forma señalada.

5.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución exenta, a la cuenta de administración de fondos de terceros, 214.05.17, Programa Inversión en la Comunidad, del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Biobío.

6.- NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados en los resuelvo primero y segundo de esta resolución exenta.

7.- PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

1. Karin Giselle Contreras Cid (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Monitoreo Institucional)
2. Andrea Lagunas Matus (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas)
3. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. Valeria Báez Muñoz (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Social/Unidad de Acción Social)